



SAMC-MQ-016-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TURÍSTICAS EN EL ÁREA DE CASETAS DEL BARRIO EL DORADO, EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYACÁ

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como propósito la remodelación y adecuación de un espacio de uso público destinado al desarrollo de actividades de encuentro, integración social y aprovechamiento económico, mediante la transformación de las condiciones actuales del lugar y la consolidación de un espacio funcional, organizado, atractivo y acorde con las necesidades de la comunidad.

Actualmente, el espacio presenta condiciones que limitan su aprovechamiento integral, tanto desde el punto de vista funcional como estético y de integración con las dinámicas urbanas y comerciales de su entorno. Por tal razón, se plantea una intervención orientada a mejorar su configuración y generar un ambiente que favorezca la permanencia de los usuarios, el encuentro ciudadano y el desarrollo de actividades asociadas al comercio y los servicios.

La intervención busca consolidar un espacio público de carácter complementario a las actividades comerciales y gastronómicas existentes, generando condiciones adecuadas para la instalación y funcionamiento de pequeños puntos de atención y venta, así como áreas destinadas al consumo, permanencia y encuentro de la población. De esta manera, el proyecto pretende articular el espacio físico con las dinámicas económicas y sociales que se desarrollan en el sector, fortaleciendo su funcionalidad y contribuyendo a la revitalización del entorno.

En términos generales, el proyecto busca que la intervención física se traduzca en una mejora integral de las condiciones de uso, apropiación y aprovechamiento del espacio, pasando de un lugar con condiciones limitadas para la permanencia y el desarrollo de actividades a un espacio renovado, funcional y articulado con las dinámicas sociales, culturales y económicas de su entorno.

Con ello se espera contribuir a la revitalización del sector, fortalecer la actividad económica local, generar espacios de encuentro ciudadano, mejorar la imagen urbana y promover una mayor apropiación comunitaria, convirtiendo el lugar en un punto de referencia para la actividad comercial, gastronómica y social del municipio.

En este sentido, la remodelación no se concibe únicamente como una intervención sobre la infraestructura existente, sino como una estrategia de recuperación y cualificación de un espacio de uso colectivo, capaz de generar beneficios sociales, culturales y económicos para la comunidad y de contribuir al mejoramiento de las condiciones urbanas del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El área objeto de intervención corresponde a un espacio de carácter comercial y de uso colectivo, localizado sobre el frente urbano de una vía y actualmente destinado principalmente al desarrollo de actividades asociadas a la venta y consumo de alimentos y bebidas, así como a la permanencia temporal de habitantes y visitantes.





De acuerdo con las condiciones observadas, el espacio presenta una configuración sencilla y poco integrada, conformada por diferentes elementos destinados a la atención de los usuarios y pequeños establecimientos comerciales dispuestos de manera longitudinal. La cubierta existente proporciona protección básica frente a las condiciones climáticas; sin embargo, su configuración actual genera un espacio de apariencia heterogénea y con limitada definición de las áreas destinadas a circulación, permanencia y atención al público.

Se observa igualmente la presencia de mobiliario de uso comercial y de permanencia, como mesas y sillas, dispuesto directamente en el área de atención, sin que exista una configuración espacial claramente diferenciada entre las zonas de servicio, circulación y permanencia de los usuarios. Esta situación limita el aprovechamiento ordenado del área disponible y las posibilidades de consolidar un espacio con una identidad urbana y comercial definida.

Los establecimientos existentes presentan una composición visual diversa, con cerramientos, elementos de atención y acabados de diferentes características, lo cual evidencia la necesidad de una intervención que permita mejorar la organización general del conjunto y generar una imagen más uniforme y armónica con el entorno urbano.

Así mismo, el espacio presenta una relación directa con la vía pública y el área peatonal exterior, constituyéndose en un punto de interacción entre las actividades comerciales y la dinámica cotidiana del sector. No obstante, las condiciones actuales no permiten aprovechar plenamente este potencial como espacio de encuentro, permanencia y actividad económica, especialmente frente a la posibilidad de generar un ambiente más atractivo y funcional para residentes, comerciantes y visitantes.

En términos generales, las condiciones actuales evidencian un espacio que cumple parcialmente su función comercial y social, pero cuyo potencial de aprovechamiento puede ser fortalecido mediante una intervención integral orientada a mejorar su organización, funcionalidad, imagen y capacidad de acogida de usuarios.

La intervención propuesta busca, por tanto, transformar las condiciones actuales del lugar sin perder su vocación comercial y social, consolidando un espacio más organizado, atractivo y funcional, que permita fortalecer las actividades económicas existentes y, simultáneamente, generar mejores condiciones para la permanencia, interacción y encuentro de la comunidad.



Figuras 1. Estado actual del área de casetas





Figura 2. Estado actual area de palmeras

2.1. Localización

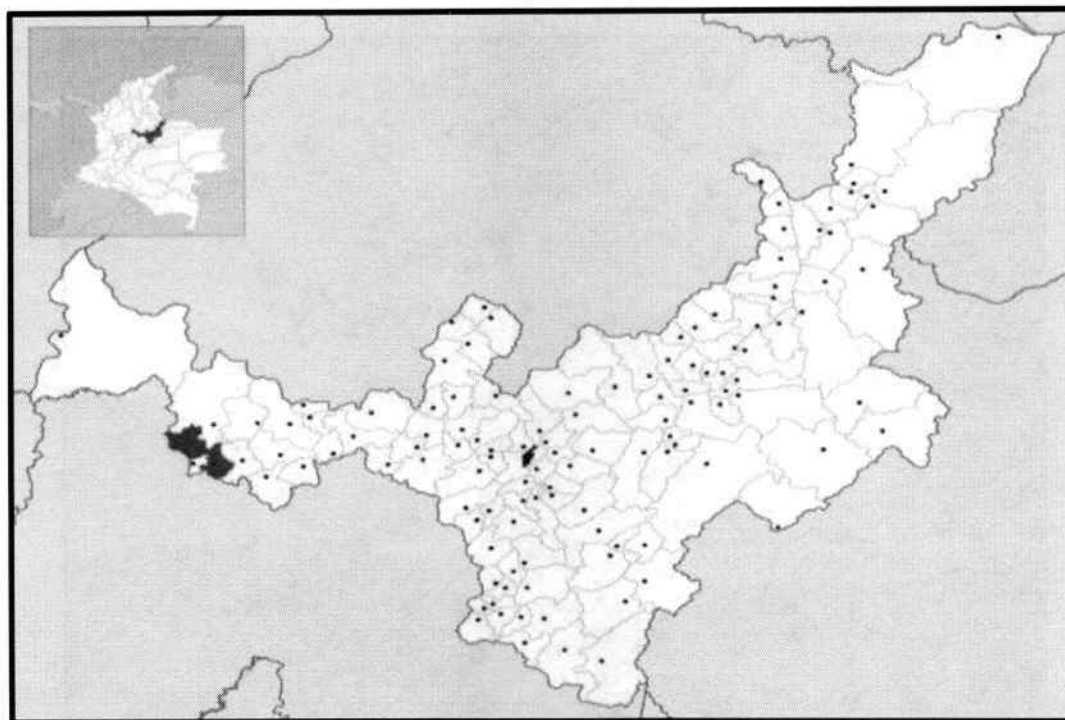


Figura 3. Localización del Municipio de Quipama en el Departamento de Boyacá





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO:
VERSIÓN:2 28/06/2024
PÁGINA 4 DE 14
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.05



Figura 4. Localización general del proyecto en el sector urbano del Municipio de Quipama



Figura 5. Localización específica del proyecto sector urbano del Municipio de Quipama



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUIPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Actividad	Descripción
Desmonte de edificación en madera	Desmonte manual de elementos y estructura existente en madera, incluyendo retiro, cargue y acarreo del material resultante hasta una distancia máxima de 5 km.
Desmonte de adoquín prefabricado	Levantamiento y retiro manual de adoquines prefabricados existentes, incluyendo cargue y acarreo del material hasta 5 km.
Demolición de enchape cerámico	Demolición y retiro de enchapes cerámicos existentes en pisos o muros, incluyendo cargue y acarreo de los residuos hasta 5 km.
Lavada de fachada con ácido muriático y/o nítrico	Limpieza y lavado de superficies de fachada mediante aplicación controlada de solución ácida, incluyendo enjuague y retiro de residuos, según las condiciones de la superficie.
Excavación manual en material común	Excavación manual del terreno en material común para la ejecución de cimentaciones y demás elementos previstos, incluyendo perfilado y disposición del material producto de la excavación.
Concreto para zapatas de 21 MPa + formaleta de madera	Suministro, preparación, colocación y vibrado de concreto de 21 MPa para zapatas, incluyendo formaleta en madera, nivelación y acabado requerido.
Columnas y pedestales en concreto de 21 MPa, H < 3,00 m	Construcción de columnas y pedestales en concreto de 21 MPa, incluyendo formaleta, colocación, vibrado y acabado, para alturas inferiores a 3,00 m.
Viga de amarre sobre muro de 21 MPa	Construcción de viga de amarre en concreto de 21 MPa sobre muros, incluyendo formaleta, colocación, vibrado y acabado correspondiente.
Acero de 420 MPa	Suministro, corte, figurado, colocación y amarre de acero de refuerzo de 420 MPa, de acuerdo con las dimensiones y detalles establecidos en los diseños.
Adoquín peatonal de concreto 10x6x20 cm	Suministro, transporte e instalación de adoquín peatonal de concreto, incluyendo preparación y nivelación de la superficie, colocación, ajuste y confinamiento.
Piso en cerámica	Suministro e instalación de piso cerámico, incluyendo preparación de la superficie, colocación, cortes, alineación, emboquillado y limpieza final.
Estructura metálica	Suministro, transporte, fabricación, figurado y/o rolado, ensamblaje y montaje de estructura metálica, incluyendo los elementos necesarios para su correcta instalación.
Muro en bloque de arcilla No. 5, e = 0,12 m	Construcción de muros en bloque de arcilla No. 5 de 12 cm de espesor, incluyendo mortero de pega, alineación, nivelación y acabado requerido para su posterior terminación.
Pañete liso de muros 1:5	Aplicación de pañete liso sobre superficies de muro mediante mortero en proporción 1:5, incluyendo preparación, maestras, afinado y acabado uniforme.
Estuco y vinilo a tres manos en muros	Suministro y aplicación de estuco y tres manos de pintura vinílica sobre muros previamente preparados, incluyendo resanes y acabado uniforme.





**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS**

**CÓDIGO:
VERSIÓN:2 28/06/2024
PÁGINA 6 DE 14
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.05**

Estuco acrílico y pintura de fachadas hasta 3 m	Suministro y aplicación de estuco acrílico y pintura para exteriores en superficies de fachada hasta una altura de 3 m, incluyendo preparación y acabado final.
Ventana en lámina Cold Rolled cal. 18 con vidrio	Suministro e instalación de ventana fabricada en lámina Cold Rolled calibre 18, con vidrio, incluyendo accesorios de instalación y protección anticorrosiva.
Puerta en lámina cal. 18	Suministro e instalación de puerta fabricada en lámina calibre 18, incluyendo marco, accesorios de fijación y protección anticorrosiva, sin incluir cerradura.
Placa de concreto de 21 MPa, e = 0,10 m, sobre Metaldeck	Ejecución de placa de concreto de 21 MPa y 10 cm de espesor sobre lámina colaborante tipo Metaldeck, incluyendo colocación, nivelación, vibrado y acabado de la superficie.
Baranda metálica	Suministro e instalación de baranda metálica para protección y delimitación de áreas, incluyendo elementos de fijación, aplicación de anticorrosivo y acabado con esmalte.
Cubierta en teja tipo Techoline o similar	Suministro e instalación de cubierta en teja tipo Techoline o similar, incluyendo fijaciones, traslapes, remates y elementos necesarios para garantizar su correcta instalación.
Salida para tomacorriente monofásico	Suministro e instalación de salida eléctrica completa para tomacorriente monofásico, con conductores calibre 12 AWG, ducto PVC de 1/2" y aparato eléctrico.
Salida de iluminación	Suministro e instalación de salida eléctrica para iluminación en placa o muro, mediante conductores calibre 12 AWG para fase, neutro y tierra, en ducto PVC de 1/2".
Salida para interruptor sencillo	Suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo, con conductores calibre 12 AWG, ducto PVC de 1/2" y aparato eléctrico.
Sistema de puesta a tierra	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra mediante electrodo de cobre de 2,44 m, incluyendo caja de inspección de 30x30 cm y conector de doble tornillo.
Punto sanitario o de desagüe de 3"	Suministro e instalación de punto sanitario o de desagüe en tubería de 3", incluyendo accesorios, uniones y elementos necesarios para su conexión.
Punto sanitario o de desagüe de 4"	Suministro e instalación de punto sanitario o de desagüe en tubería de 4", incluyendo accesorios, uniones y elementos necesarios para su conexión.
Acometida hidráulica 2" x 1/2"	Suministro e instalación de acometida hidráulica, incluyendo tubería, registro de corte, collar de derivación, accesorios, caja de inspección y medidor volumétrico, según lo especificado.
Salida de agua fría en PVC 1/2"	Suministro e instalación de salida de agua fría en tubería PVC de 1/2", incluyendo accesorios y elementos necesarios para su conexión y funcionamiento.
Combo sanitario	Suministro e instalación de aparato sanitario completo, incluyendo grifería, accesorios de conexión, fijación y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
Orinal mediano completo	Suministro e instalación de orinal mediano, incluyendo grifería cromada, accesorios de conexión, fijación y elementos necesarios para su funcionamiento.
División en acero inoxidable para batería sanitaria	Suministro e instalación de divisiones para batería sanitaria en acero inoxidable calibre 20, referencia 304 satinado, incluyendo herrajes, fijaciones y accesorios de montaje.





3.1. Fases y etapas del proyecto

Este proyecto se ejecutará en una sola fase

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.
1. PRELIMINARES			
1.1	APU 1	DESMONTE DE EDIFICACIÓN EN MADERA (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2
1.2	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2
1.3	2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2
1.4	2.04.08	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	M2
1.5	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3
2. ESTRUCTURA, PARTICIONES, ACABADOS Y CUBIERTA			
2.1	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3
2.2	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3
2.3	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3
2.4	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG
	3.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL CONCRETO 10 X 6 X 20 CM (NTC 2017)	M2
2.5	2.05.19	PISO EN CERÁMICA	M2
2.6	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG
2.7	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2
2.8	1.03.13	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2
2.9	2.07.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2
2.10	2.07.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2
2.11	2.15.12	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2
2.12	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA)	M2
2.13	2.03.21	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	M2





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO:
VERSIÓN:2 28/06/2024
PÁGINA 8 DE 14
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.05

2.14	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	KG
2.15	2.08.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TIPO TECHOLINE O SIMILAR	M2
3. REDES ELECTRICA, HIDRAULICA Y SANITARIA			
3.1	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2" (INCLUYE APARATO).	UND
3.2	2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND
3.3	2.10.136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND
3.4	2.10.243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND
3.5	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	UND
3.6	5.01.13	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	UND
3.7	4.01.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO	UND
4.7	2.12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND
3.8	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND
3.9	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND
3.10	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO)	M2

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.





No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Este proyecto se desarrollará cumpliendo las especificaciones técnicas y normatividad vigente aplicable para su ejecución, las cuales serán entregadas por el municipio

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El presente contrato no requiere de pruebas y ensayos

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha





aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las obras se desarrollarán conforme al cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997, Decretos 926 de 2010 y 92 de 2011), particularmente al título J (cubiertas) y K (seguridad). Para las redes hidráulicas y sanitarias asociadas a las baterías sanitarias se aplicará la norma NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería) y, de requerirse intervención eléctrica puntual, el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Una vez evaluadas las características, alcance y naturaleza del proyecto, se establece que el mismo corresponde a una intervención de adecuación de infraestructura pública existente, sin ampliación de áreas y sin generación de impactos ambientales significativos. En consecuencia, el proyecto no requiere la implementación de criterios especiales de sostenibilidad técnico-ambiental distintos a los ya incorporados de manera general en las especificaciones técnicas y en las obligaciones contractuales del contratista, ni demanda la adopción de instrumentos ambientales adicionales, licencias, permisos o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente.

No obstante, durante la ejecución de la obra el contratista deberá cumplir con las disposiciones ambientales de carácter general aplicables a este tipo de intervenciones, tales como el manejo adecuado de residuos generados, el control de polvo, ruido y vertimientos, y la correcta disposición de los residuos de construcción y demolición – RCD, conforme a lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y sus modificaciones, así como las buenas prácticas constructivas.

Así mismo, las actividades se desarrollarán atendiendo las condiciones propias del entorno institucional y las disposiciones técnicas aplicables a infraestructura educativa, sin que ello implique





la incorporación de medidas de sostenibilidad que generen incidencia adicional en el Presupuesto Oficial del proyecto.

Por lo anterior, se concluye que el presente numeral no aplica en términos de criterios específicos de sostenibilidad técnico-ambiental, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones ambientales generales exigibles al contratista durante la ejecución del contrato.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses





Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) residente de obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra Dedicación del 50% Ingeniero civil o arquitecto	Mínimo dos (02) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo doce (12) meses desempeñando labores como residente de obra

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. volqueta

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales





necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparte con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de





la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requiere permisos, licencias y autorizaciones para la ejecución de las obras, dado a que se ejecutan en un área de espacio público.

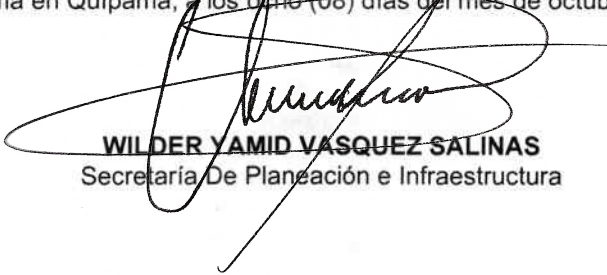
14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución de las obras deben cumplir con Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997, Decretos 926 de 2010 y 92 de 2011), particularmente al título J (cubiertas) y K (seguridad). Para las redes hidráulicas y sanitarias asociadas a las baterías sanitarias se aplicará la norma NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería) y demás documentos técnicos entregados por el MUNICIPIO.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato mencionado, la Entidad podrá poner a disposición del contratista adjudicatario documentos técnicos adicionales que sirvan como referencia para el desarrollo de las actividades contratadas, tales como manuales técnicos, guías de buenas prácticas constructivas, apéndices técnicos, anexos, esquemas o documentos complementarios relacionados con la infraestructura existente. Estos documentos tendrán carácter orientador y complementario, y deberán ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta y por el contratista durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso constituyan requisitos habilitantes, criterios de ponderación o condiciones de participación dentro del proceso de selección.

En constancia, se firma en Quipama, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.


WILDER YAMID VASQUEZ SALINAS
Secretaría De Planeación e Infraestructura

